I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001917

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 05 DIC. 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/2232/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°3588/2023 del Departamento de Bienestar; los Decretos Exentos N°202/948/2012, N°202/498/2023 y N°202/1687/2023; Ley N°19.754; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

Que, por Decreto Exento N°202/948/2012 se aprobó el **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, modificado mediante Decreto Exento N°202/1687/2023.

Que, por Decreto Exento N°202/498/2023, se crea el Departamento de Bienestar en la Municipalidad de Cerrillos.

Lo establecido en el TITULO III, Articulo 14 del Reglamento antes mencionado.

Lo solicitado por el Departamento de Bienestar mediante Memorándum N°3588/2023.

D E C R E T O:

1. Autorízase el aporte municipal, correspondiente a 4 U.T.M., por cada afiliado, para el año 2024, al Departamento de Bienestar, conforme a lo establecido en el Titulo III, articulo 14 del **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** sancionado por Decreto Exento N°202/948/2012.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de gastos que corresponda según su naturaleza, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001917

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

LFR/TGT/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Bienestar
D.A.F.
Página web.